Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE NÚMERO 00039/ISE/2019/SC LOTE 5, SUSCRITO CON LA EMPRESA AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA S.L.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ALEJANDRO HUGO ÁLVAREZ AVIVAR con Documento Nacional de Identidad núm. 75.146.787-Z, actuando en nombre y representación de la empresa AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L. con NIF B04426003, y domicilio social en calle Leandro Fernández de Moratín nº4, 1ºC, C.P. 04007 de Almería, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería, Don Francisco Balcázar Linares, el 28 de diciembre de 2004 y bajo el número de su protocolo 2.556, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería, al tomo 735, libro de Sociedades 0, folio 38, hoja AL-18197, inscripción 2, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 17 de junio de 2008, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de "SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE", expediente 00039/ISE/2019/SC, Lote 5, con la empresa AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA S.L. por un periodo de DOS (2) AÑOS para dar cobertura a los cursos escolares 2021/2022 y 2022/2023, no obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B04426003	AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA S.L.	5	255.039,40 Euros

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Firmado por CORTES ROMERO

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Alejandro Hugo Álvarez Avivar

75146787Z ALEJANDRO HUGO ALVAREZ (R: B04426003)

Firmado digitalmente por 75146787Z ALEJANDRO HUGO ALVAREZ (R: B04426003)
Fecha: 2021.09.03 11:15:34 +02'00'